

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del etc.- año al considerar el Expediente: D-528-86 D.E. eleva Expte. S-385-86 SE CRET. DE ACC. SOCIAL sol. elevación al H.C. D. Proyecto Creación Jardín Maternal en Mariano Benítez.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Créase el JARDIN MATERNAL EN LA LOCALIDAD DE MARINO BENITEZ, Partido de Pergamino, establecimiento que dependerá de la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD.-

ARTICULO 2º- El mismo, funcionará en parte del predio designado Catas tratamiento como Circunscripción XVIII - Sección A - Manzana 52 - Parcela 2 de la mencionada población rural.-

ARTICULO 3º- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de subvencionar la atención de los menores de ambos sexos de 0 a 5 años de edad concurrentes al citado Jardín, cuyas familias se hallen incapacitadas o impedidas para atender parcialmente a su sustento y/o educación, conforme al modo que se incluye a los presentes actuados.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1341/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE